



Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publicúese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ESTEVA
Secretario de Obras
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3130/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3130/2023

VISTO:

El Mensaje N° 056/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 01901-0007377-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA CON MODULOS PREMOLDEADOS - CIUDAD DE TOSTADO - PROVINCIA DE SANTA FE";

Que, el Municipio, llevará a cabo la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA CON MODULOS PREMOLDEADOS - CIUDAD DE TOSTADO - PROVINCIA DE SANTA FE", a través de un Convenio por Administración Delegada con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1154/2009 y Resolución Reglamentaria MISPyH N° 1118/21;

Que, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a través de la Dirección General de Administración, aportará la suma de \$14.231.611,69 (Pesos Catorce millones doscientos treinta y un mil seiscientos once con 69/100) para la ejecución de la obra, conforme la modalidad acordada;

Que, la obra tendrá un plazo de ejecución de 2 (dos) meses calendario, los cuales comenzarán a contarse a partir de la rúbrica del Acta de Inicio;

Que, la Municipalidad de Tostado propone designar a la Secretaria de Obras de la Municipalidad de Tostado, Marianela Judith Casanovas, D.N.I. N° 36.670.498, Arquitecta, Matrícula N° 09815, para las tareas de conducción de la obra y remisión de informes pertinentes al personal designado por el Ministerio.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

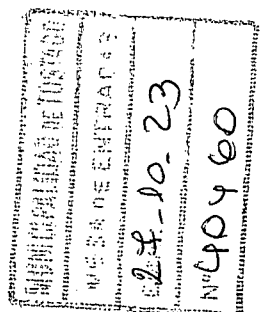
ARTICULO 1°)- Autorícese al Intendente de la ciudad de Tostado, Sr. Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a suscribir el Convenio de Administración Delegada con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat tendiente a la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA CON MODULOS PREMOLDEADOS - CIUDAD DE TOSTADO - PROVINCIA DE SANTA FE", en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1154/2009 y Resolución Reglamentaria MISPyH N° 1118/21, por la suma total de \$14.231.611,69 (Pesos Catorce millones doscientos treinta y un mil seiscientos once con 69/100), y con un plazo de ejecución de 2 (dos) meses calendario.

1

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



J. GALAX
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





FERNANDO JOSE BOTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO BOALLEN
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3130 / 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 2°)- Desígnese a la Secretaria de Obras de la Municipalidad de Tostado, Marianela Judith Casanovas, D.N.I. N° 36.670.498, Arquitecta, Matrícula N° 09815, como Representante Técnico del Municipio para la ejecución de la obra.

ARTICULO 3°)- La Municipalidad de Tostado acepta el compromiso de ejecución y la adhesión al Decreto N° 692/09 (Tratamiento de la Información Pública) o el que en el futuro lo reemplace.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CABODI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



J. GALIZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

